



**INFORME**  
**I-2024-03844 | AEV/DIR.SCZ/AAF\_ INF/Nro.0092/2024**

**A** : Arq. Freddy Choquetarqui Apaza  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**

**DE** : Arq. Ronald Arze Sejas  
**TECNICO II EN DISEÑO I**

Lic. MSc. Franz Reynaldo Escalante Serrano  
**TECNICO III EN CONTRATACIONES II**

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.** : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN  
PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE  
VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL  
MUNICIPIO DE COTOCA- FASE (XXII) 2023-SANTA  
CRUZ", CON CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 049/2023  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**FECHA** : Santa Cruz, 14 de Marzo de 2024

**1. ANTECEDENTES**

- **Solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación:** Mediante nota interna I-2024-03844 AEV/DIR.SCZ/AGP\_NOT/Nro.0060/2024 de fecha 27 de Febrero de 2024, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Ing. Limberg Javier Villegas Charcas en calidad de Responsable de Gestión de Proyectos a.i. realizó la SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COTOCA- FASE (XXII) 2023-SANTA CRUZ".
- **Solicitud de Aprobación del Documento de Contratación Directa DCD:** Mediante nota interna I-2024-03844 AEV/DIR.SCZ/AAF\_NOT/Nro.0133/2024 de fecha 29 de Febrero de 2024, el Lic. MSc. Franz Reynaldo Escalante Serrano solicita al Responsable de Contratación Directa RCD la aprobación de DCD; en fecha 29 de Febrero de 2024, mediante Resolución Administrativa RCD-AEVIVIENDA N° 025/2024 el RCD aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COTOCA- FASE (XXII) 2023-SANTA CRUZ", CON CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 049/2023 (PRIMERA CONVOCATORIA).
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 29 de Febrero de 2024.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/N° 026/2024 de fecha 07

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**



de Marzo de 2024 se designaron a los funcionarios el Arq. Ronald Arze Sejas con cargo de Técnico II en Diseño I y el Lic. MSc. Franz Reynaldo Escalante Serrano con cargo Técnico III en Contrataciones II como miembros de la comisión de evaluación y calificación.

- **Invitación a la Unidad de Transparencia y al Área Jurídica:** en fecha 07 de Marzo de 2024, se cursó invitación vía correo institucional a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y al Área Jurídica de la Departamental Santa Cruz, para la participación del Acto de Apertura de propuestas.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 16:45 P.M. del 08 de Marzo de 2024 se presentaron los siguientes proponentes:

| Nº | PROPONENTES       | PRESENTACIÓN |            |
|----|-------------------|--------------|------------|
|    |                   | FECHA        | HORA       |
| 1  | COMERCIAL CENZYCA | 08/03/2024   | 15:03 P.M. |

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de la propuesta en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas respectiva.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información del proponente en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentra impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

| Nº | PROPONENTE        | CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA | DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA |
|----|-------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1  | COMERCIAL CENZYCA | SIN REGISTROS                  | SIN REGISTROS                         |

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

### b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

| Nº | PROPONENTE        | OBSERVACIONES |
|----|-------------------|---------------|
| 1  | COMERCIAL CENZYCA | SIN REGISTROS |

**Construyendo  
nuevos sueños!**

Según el cuadro anterior, el proponente no está impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

**c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):**

| Nº | PROPONENTE        | OBSERVACIONES              |
|----|-------------------|----------------------------|
| 1  | COMERCIAL CENZYCA | CON REGISTROS, SIN EFECTOS |

Según el cuadro anterior, el proponente no está impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

**d) Verificación Deudas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda:**

Se verificó que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 29/09/2022 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo), encontrándose lo siguiente:

| Nº | PROPONENTE        | OBSERVACIONES |
|----|-------------------|---------------|
| 1  | COMERCIAL CENZYCA | SIN REGISTROS |

Se adjunta el anexo 4, información recuperada de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) en fecha 14/03/2024.

**3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar la propuesta según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

**3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

• **COMERCIAL CENZYCA**

**FORMULARIO V-1a**  
**EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Empresas)

| DATOS GENERALES DEL PROCESO        |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Objeto de la contratación</b> : | PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COTOCA- FASE (XXII) 2023-SANTA CRUZ |
| <b>Nombre del Proponente</b> :     | COMERCIAL CENZYCA  |

Construyendo  
nuevos **sueños!**



|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Número de Páginas de la propuesta</b> : | 218 FOJAS           |
| <b>Propuesta económica</b> :               | Bs.- 2.926.036,18.- |

| REQUISITOS EVALUADOS   | Verificación<br>(Acto de Apertura) |    |           | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) |             |
|--|------------------------------------|----|-----------|---|-------------|
|  | PRESENTÓ                           |    | Página N° | CONTINUA                                    | DESCALIFICA |
|  | SI                                 | NO |           |   |             |
| <b>DOCUMENTOS</b>  |                                    |    |           |   |             |
| 1. <b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta                        | SI                                 |    | 2-3       | CONTINUA                                    |             |
| 2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)           | SI                                 |    | S/F       | CONTINUA                                    |             |
| 3. <b>Formulario A-2</b> Identificación del Proponente                     | SI                                 |    | 7-11      | CONTINUA                                    |             |
| 4. <b>Formulario A-3.</b> Experiencia General y Específica del Proponente. | SI                                 |    | 13-36     | CONTINUA                                    |             |
| 5. <b>Formulario A-4.</b> Hoja de Vida del Personal                        | SI                                 |    | 39-129    | CONTINUA                                    |             |
| 6. <b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica                              | SI                                 |    | 131-133   |   | DESCALIFICA |
| 7. <b>Formulario C-1.</b> Propuesta Técnica                                | SI                                 |    | 135-215   |   |             |
| 8. <b>Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales                          | SI                                 |    | 217-218   |   |             |

Como se aprecia en el cuadro de Evaluación Preliminar (Formulario V-1a), en el "Formulario B-1. Propuesta Económica" el proponente **COMERCIAL CENZYCA** excede por Bs.-11,04 el Precio Referencia Total de Bs.- 2.926.025,14 por lo que declara Bs.- 2.926.036,18 (páginas 131-133) en la propuesta, por lo que contraviene con lo establecido en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Por lo expuesto, y en cumplimiento con el numeral 19 (Evaluación Preliminar) del Documento de Contratación Directa DCD que señala: "**Concluido con el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...**", se determina que el "Formulario B-1. Propuesta Económica" del proponente **COMERCIAL CENZYCA**, no cumple sustancialmente, por lo que su propuesta **queda descalificada** en el marco del:

- Incisos c) del subnumeral 5.2 del numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, que indica: "**c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial**", establecido en el Documento de Contratación Directa DCD.

#### 4. CONCLUSIÓN

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente ha sido descalificada de acuerdo al inciso c) del subnumeral 5.2 del numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, que indica: "**c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial**", establecido en el Documento de Contratación Directa DCD.

## 5. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Recomendación de acuerdo a la evaluación y calificación de la propuesta del proponente **COMERCIAL CENZYCA**, recomienda al Responsable de Contratación Directa **DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación directa "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COTOCA- FASE (XXII) 2023-SANTA CRUZ**", CON CÓDIGO INTERNO **AEV-SC-DC 049/2023 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, considerando que el proponente fue descalificado en la Evaluación Preliminar, por las causales señaladas precedentemente.

Sin embargo, en su condición de RCD podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme a lo que establece el artículo 24 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

  
Arq. Ronald Arze Rojas  
Técnico II en diseño I  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA  
Firma/Sello

  
Lic. Isaac Escobar Serrano  
Técnico III en Contrataciones II  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA  
Firma/Sello

RAS/FRES  
Cc: arch.

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**